**Capítulo 8: Monitoreo, Seguimiento, Evaluación y Comunicación del Plan Global de Desarrollo.**

La ejecución del Plan Global de Desarrollo – PGD 2025-2027, tomando como base lo definido en el Capítulo VI del Régimen de Planeación y de Evaluación Permanente de Resultados (Acuerdo 238 de 2017 del CSU), dispone de un conjunto de acciones orientadas al monitoreo, el seguimiento y la evaluación de los resultados obtenidos, así como una estrategia de comunicación abierta y transparente con los miembros e integrantes de la sociedad sobre los avances y logros alcanzados en el trienio.

Según el Artículo 34 del Acuerdo 238, el monitoreo al PGD se entiende como “… la acción de control o supervisión de las actividades, que permite describir y calificar el cumplimiento de los proyectos de inversión de gestión y soporte institucional”; el seguimiento, como “… el conjunto de acciones permanentes que permiten medir los avances frente a las metas propuestas en el sentido de eficacia y eficiencia, que aporta elementos para las acciones correctivas y establece la responsabilidad entre los ejecutores y sus resultados” y; finalmente, la evaluación se entiende como “… un proceso puntual de valoración exhaustivo de aproximación a la causalidad entre una intervención de la Universidad a través de una política, plan, programa o proyecto en curso o concluido y sus efectos (positivos, negativos, esperados o no) para determinar su relevancia, efectividad, impacto y sostenibilidad institucional.”

La estrategia de seguimiento al Plan Global de Desarrollo 2025-2027 está compuesta por principios, momentos, actores, herramientas e instrumentos y actividades de comunicación. Los principios son pautas y convicciones generales que guían la estrategia de seguimiento; los momentos, asociados al tiempo, versan sobre los hitos temporales en los que se estructura el seguimiento; los actores, congregan a colectivos responsables, partícipes e interesados en el desarrollo del Plan; las herramientas e instrumentos, de naturaleza técnica, metodológica y conceptual, apoyan en “tiempo real” el avance del Plan y, la acción de comunicación, es el mecanismo a través del cual se mantiene informada a la comunidad universitaria y la sociedad sobre los avances y logros obtenidos a lo largo del tiempo. A continuación, se describen de manera general los diferentes aspectos que hacen parte de la estrategia de seguimiento asociada al presente Plan.

**Principios**

El monitoreo, el seguimiento, la evaluación y la estrategia de comunicación del Plan Global de Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia se rige por los siguientes principios.

* **Participación:** Interlocución, participación y comunicación con los integrantes de la comunidad universitaria y la sociedad interesados en el devenir de la planeación institucional.
* **Transparencia:** Acceso, de manera abierta, fidedigna, oportuna, completa, comprensible, comparable y en diversos formatos, a la información derivada y requerida en el proceso de monitoreo, seguimiento, evaluación y comunicación de la planeación institucional.
* **Flexibilidad:** Ajustes y modificaciones periódicas, bajo una concepción dinámica de la planeación institucional, orientadas al fortalecimiento de la estrategia de monitoreo, seguimiento, evaluación y comunicación institucional del Plan.
* **Sostenibilidad económica:** acciones de monitoreo, seguimiento, evaluación y comunicación conscientes y responsables con la capacidad financiera de la Universidad.

**Actores**

El éxito del Plan Global de Desarrollo de la Universidad, además del liderazgo del gobierno universitario vigente, demanda de la participación directa e indirecta en las acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación de cuerpos colegiados, comités, responsables del autocontrol institucional, delegados a espacios de participación, responsables del sistema de planeación, entre otros actores, interesados y responsables del desarrollo institucional. A continuación, se presenta una aproximación general del rol que desempeñan en el seguimiento del PGD algunos actores y acciones estratégicas a nivel institucional.

* **Cuerpos Colegiados:** El Consejo Superior Universitario, como máxima autoridad de la Universidad Nacional de Colombia, además de participar, aprobar y modificar el Plan Global de Desarrollo Institucional, tiene la función de evaluar y establecer sistemas de control interno orientados a fortalecer el desarrollo del mismo (Artículo 14 Acuerdo 011 de 2005 del CSU). Complementariamente, el Consejo Académico, los Consejos de Sede y las Direcciones de Sede de Presencia Nacional, en el marco de los planes de acción de sedes, tienen la responsabilidad de establecer y aplicar medidas y sistemas de evaluación orientados al desarrollo de los mismos (Artículos 22 y 29 Acuerdo 011 de 2005 del CSU).
* **Rectoría y Equipo Directivo**: El rector y el equipo directivo son los líderes naturales y responsables de la formulación y ejecución del Plan Global de Desarrollo de la Universidad. Por lo anterior, a lo largo del desarrollo del PGD, se fomentarán y desarrollarán espacios y encuentros de planeación estratégica orientados a monitorear los avances alcanzados e implementar acciones correctivas en pro del desarrollo institucional, cuando haya lugar.
* **Comité Nacional de Planeación Estratégica:** Este Comité, creado mediante los Artículos 9 y 12 del Acuerdo 238 de 2017 del CSU, tiene la responsabilidad de conceptuar sobre la armonía que debe existir entre el Plan Estratégico Institucional y el Plan Global de Desarrollo tanto en su formulación y aprobación como en su ejecución. Para ello, se convocará en diversos momentos del desarrollo del Plan a este Comité con el fin de socializar y discutir los avances alcanzados.
* **Autocontrol institucional – Control Interno:** Los Artículos 209 y 269 de la Constitución Política establecieron el deber de la administración pública de contar con sistemas de control interno. Teniendo en cuenta lo anterior y las orientaciones contenidas en la Resolución 316 de 2018 de la Rectoría, el área de Control Interno de la Universidad, bajo los principios de autorregulación, autoevaluación, autocontrol y autogestión en general (Artículo 3) y en específico el objetivo de control de planeación y gestión (Literal 2 Artículo 5) adelantará, a lo largo de la ejecución del Plan Global de Desarrollo, acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación orientadas al cumplimiento del plan Global de Desarrollo y el uso óptimo de los recursos financieros disponibles y ejecutados a través de los proyectos de inversión institucional.
* **Espacios de Participación, Dialogo y Divulgación:**
* **Sistema de Planeación:**

Resolución 316 de 2018 de la Rectoría:

Artículo 3: Principios de: autorregulación, autoevaluación, autocontrol y autogestión.

Artículo 5: **5.2 Objetivos de control de planeación y gestión.**

Objetivos, metas y planes de acción acordes en el marco legal que le es aplicable y en ejercicio de la autonomía universitaria, que le permitan cumplir la Misión para la cual fue creada.

 Mecanismos que protejan los recursos que se encuentran bajo su custodia, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.

* Espacios de participación, retroalimentación, agremiación y construcción y dialogo con la comunidad y la sociedad.
* Integrantes de la Colegiatura Nacional
* ***Mesa Nacional de Diálogo Multiestamentaria -* RESOLUCIÓN No. 873 DE 2024 de la Rectoría**

<https://legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=108665>

* Rendición de Cuentas (Capítulo VII – Acuerdo 238)
* Dirección Nacional de Planeación y Estadística, así como Dirección de Planeación de las Sedes.

**Momentos**

El seguimiento al cumplimiento de los propósitos definidos en el Plan Global de Desarrollo se da, en sentido estricto, en tiempo real. No obstante, para propósitos prácticos, el PGD divide el seguimiento en tres grandes momentos: inicial, durante y al cierre/final del gobierno universitario.

* **Inicial:** Se da en la fase de construcción y aprobación del Plan Global de Desarrollo y en la definición, aprobación y construcción de los proyectos de inversión contenidos en los planes de acción institucional. Contiene, entre otros aspectos, las acciones programáticas estratégicas, los indicadores u otras estrategias de seguimiento asociadas, así como los indicadores contenidos en los proyectos de desarrollo institucional.
* Durante:
* Final (cierre y evaluación)

**Herramientas e instrumentos**

* Banco de Proyectos de la Universidad – BPUN.
* Tableros de seguimiento: a la ejecución presupuestal y técnica del PGD y proyectos asociados.
* Estadísticas Oficiales:
* Documentos conceptuales y metodológicos: para la construcción de indicadores y realización de evaluaciones a políticas.
* Otras herramientas e instrumentos:

**Estrategia de comunicación**

Evaluación

Artículo 13, Acuerdo 238, Funciones del rector, literales g y h

g) Presentar al Consejo Superior Universitario, al final de su periodo rectoral, un informe de evaluación de los logros del Plan Global de Desarrollo y los avances con respecto al Plan Estratégico Institucional.

h) Aprobar las agendas de evaluación de los instrumentos y herramientas del sistema de planeación de la Universidad Nacional de Colombia.